



ASAMBLEA DE MADRID
SECCIÓN DE REGISTRO GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Def. Grupo	N.º Exco.	Año	N.º Registro
M	6	18	5961

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	13 HORAS
DEL DÍA	13 ABR. 2018
REGISTRO GENERAL ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º	5961

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

ÁNGEL GABILONDO PUJOL, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento de la Cámara presenta la **MOCIÓN** que se acompaña, subsiguiente a la Interpelación I 12/18, RGEP 2100

Madrid, 13 de abril de 2018



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Exposición de Motivos

Las altas tasas de desempleo juvenil y la adecuación, no siempre óptima, entre la formación que se ofrece y las necesidades del mercado laboral, deberían de colocar a la Formación Profesional (FP) como un elemento clave en las políticas educativas, sociales y laborales de la Comunidad de Madrid. La necesidad de apostar por una formación profesional innovadora, de calidad, ligada al mundo laboral, bien planificada, socialmente cohesionadora y vertebradora, resulta esencial en el desarrollo económico y social de la Comunidad.

Y la FP Dual (FPD), esto es, la formación profesional compartida o cooperada entre los centros educativos y las empresas puede, bien organizada y potenciada, ser parte sustancial de este desarrollo. El sistema de FPD cuenta con una larga tradición en países como Alemania, Austria, Dinamarca, los Países Bajos y Suiza.

La Formación Profesional Dual se regula mediante el Real Decreto 1529/2012, donde se establecen las bases para la implantación progresiva de la formación profesional dual en España, entendida como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, *combinando* los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.

En su exposición de motivos se dice que “procede avanzar decididamente en una formación profesional dual basada en una mayor colaboración y participación de las empresas en los sistemas de formación profesional” ... “Con la formación dual se pretende que la empresa y el centro de formación profesional estrechen sus vínculos, aúnen esfuerzos y favorezcan una mayor inserción del alumnado en el mundo laboral durante el periodo de formación”.

Desgraciadamente, en Madrid la FPD adolece, además de la carencia de una estrategia a medio y largo plazo, de una conexión adecuada con la realidad productiva y laboral de la Comunidad de Madrid (mayoritariamente formada por pequeñas y medianas empresas, sin departamentos de formación), escasez de medios y una actuación dubitativa que lleva acumulado en 7 cursos, 5 modelos distintos de organización.

La progresiva y ávida fagocitación y sustitución de la FP convencional por la modalidad dual, no siempre se ha realizado por motivos pedagógicos o de beneficio del alumnado, pero sí por motivos económicos o de carencia de profesorado y no tiene en cuenta la necesaria atención a colectivos vulnerables.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Merecen también atención, actuaciones cuestionables, como la falta de cooperación con el Consejo de la FP o los agentes sociales, el riesgo en lograr la necesaria formación polivalente, una organización didáctica que agrupa un exceso de contenidos técnicos en el primer año sin tiempo para madurar aprendizajes, el escaso control pedagógico de la formación y las condiciones laborales en la empresa o la excesivamente amplia capacidad de decisión sobre aspectos formativos del alumnado por parte de las empresas (como la selección de alumnado), sin el idóneo control de calidad y de garantías.

La FDP, en sus diferentes modelos, nunca ha sido objeto de una evaluación rigurosa, profunda y amplia de sus resultados e impacto en la Comunidad de Madrid.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a:

- Elaborar un Plan Estratégico de la FP Dual, bien independientemente bien como parte de un Plan Estratégico y de Acción de Impulso a la FP, que, a partir del análisis de la situación actual, identifique objetivos y estrategias a medio y largo plazo con necesidades sectoriales, realidad social y empresarial así como su implantación territorial, con la máxima participación los agentes sociales y de la comunidad educativa y que cuente con un riguroso sistema de evaluación que permitan valorar periódicamente los avances y decisiones adoptadas.
- Este Plan deberá diseñar un modelo de la Formación Profesional Dual que dibuje con claridad un proceso simultáneo, integrado y coordinado de formación y aprendizaje, entre empresas y centro educativos. También que descansa en un modelo de financiación suficiente que asegure la adecuada disposición de recursos humanos, medios materiales, tecnológicos y administrativos, que conviva y se apoye en la Formación Profesional convencional, que refuerce la propuesta pública, que adecue la oferta a la demanda con ciclos y profesiones de amplia demanda estudiantil y empresarial, que asegure los derechos y garantías que asisten a los implicados y refuerce la orientación, la información y asesoramiento de alumnado.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- En relación a los centros educativos, asegurar la calidad de sus medios técnicos y tecnológicos y del profesorado, especialmente en los públicos, la asignación de un tutor a cada participante que cuente con tiempo suficiente para su atención, la dedicación suficiente a la coordinación e impulso del programa así como homologar las convocatorias en formación profesional dual y formación presencial.
- En relación a las empresas, estructurar las acciones de coordinación de las actividades formativas teniendo en cuenta el marco específico del título profesional, poner en marcha un programa de formación de tutores, potenciar la participación de las empresas en el desarrollo de los programas de estudios y mejorar las actuaciones didácticas, recayendo la coordinación y decisiones en el centro educativo.
- En relación al alumnado, reforzar la relación laboral con la empresa, promover la igualdad efectiva en la participación de la FPD entre hombres y mujeres, asegurar la comunicación a los representantes de los trabajadores la relación del alumnado que realiza las prácticas no laborales y articular, en el seno del Consejo de la Formación Profesional, de mecanismos de denuncia y defensa del alumnado.